SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO BCI DE NEGOCIOS".

SANTIAGO, 25 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA N° 164

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del decreto ley Nº 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4º del decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular Nº 1.633.

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno y al Contrato de Suscripción de Cuotas, del fondo mutuo denominado **"Fondo Mutuo BCI de Negocios"**, que consisten entre otras, en las siguientes:

a) Se elimina el detalle de planes de inversión en el rubro Tipo de inversionista;
b) Se actualiza normativa relacionada con instrumentos de promesa de venta correspondiente a la NCG N° 204 y Circular N° 1797;
c) Reemplaza nombres de series de cuotas Alfa y Beta por las de "Clásica" y "APV", respectivamente. Asimismo, adecua definiciones de las series; y actualiza remuneraciones a la legislación tributaria vigente;
d) Elimina la serie de cuotas Gamma;
e) Disminuye período de permanencia para el cobro de comisiones de la serie Clásica;
f) Incorpora canales remotos para suscripción de cuotas;
g) Reemplaza el diario por uno electrónico para comunicar informaciones relevantes a los partícipes;
h) Incorpora párrafo relacionado al régimen tributario de APV;
i) Adecua norma sobre gastos a artículo 9° del DL N° 1328 de 1976;
j) Incorpora norma transitoria en cumplimiento de Circular N° 1740;
k) Otras precisiones de orden menor.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. de Hacienda N° 249 de 1982, en caso que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl